

# MASCOTAS

## IMPORTACIÓN

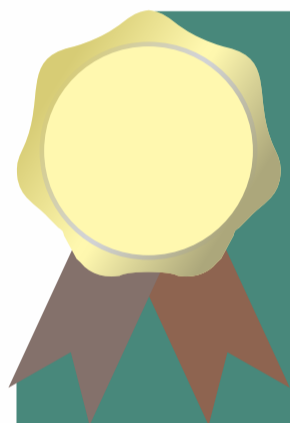
¿Cómo ingreso mi mascota a Colombia?



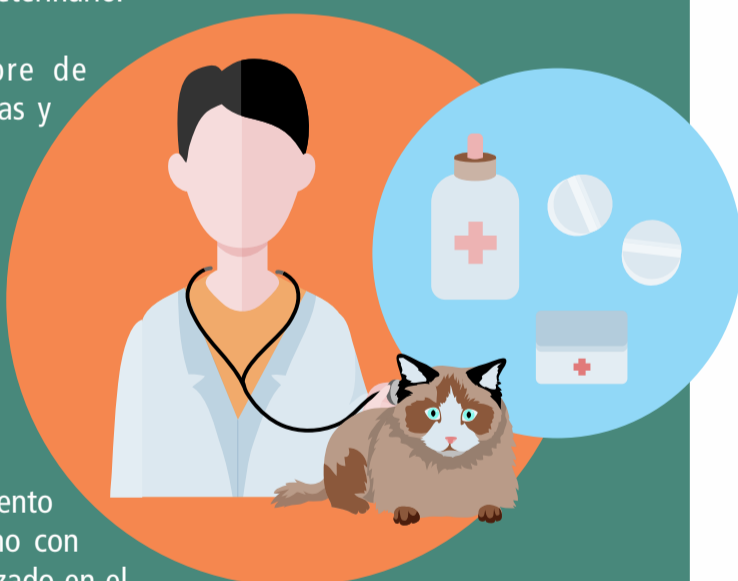
Para que su mascota pueda ingresar a Colombia debe acercarse con los siguientes documentos, a la oficina ICA ubicadas en los puertos, aeropuertos o pasos de frontera (PAPF):



## 1 Certificado sanitario



- Este documento debe ser expedido o avalado por la entidad sanitaria del país de origen con sello y firma.
  - No debe tener más de 10 días calendario de expedida previos al ingreso al país.
  - Especificar la identificación de la mascota, especie, raza, sexo, edad, color del pelaje y fecha de tratamiento antiparasitario.
  - Certificar que la mascota fue sometida a un examen clínico por un médico veterinario.
- La mascota debe estar libre de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.
  - La mascota no debe presentar heridas frescas o en proceso de cicatrización.
  - El perro o gato debe contar con un plan de vacunación vigente.
  - La mascota recibió un tratamiento antiparasitario interno y externo con productos cuyo uso está autorizado en el país exportador y es apto para ser transportado.



## 2 Certificado de vacunación



- Plan vacunal vigente, según la edad y la especie.
- Especificar nombre del producto, número de lote, fecha de administración y validez de la vacunación.

Una vez realizada la inspección documental y física del animal por parte del ICA se expedirá el Certificado de Inspección Sanitario (CIS).

Mayor información:  
[www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

